

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 85 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2018.

----**VISTO:**-----

----La Acordada N° 1787/18 CM.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que mediante la Acordada mencionada en el visto, el Pleno del Consejo de la Magistratura, reformo el art. 14 del Reglamento de concursos, estableciendo una nueva modalidad, para que los postulantes realicen sus exámenes psicofísicos.-----

----Que pese a la mencionada reforma, y a los fines de ejecutar la misma, es necesario primero contratar un psicólogo/a y asimismo finalizar la elaboración de las pautas o parámetros, con los que el mencionado profesional realizará su diagnóstico.-----

----Que por lo expuesto corresponde entonces, mantener la vigencia de la Resolución N° 11/18 CM, para los concursos de Juez Penal de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel; Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel, que se celebraran en la sesión programada, para el día 17 del corriente mes y año.-----

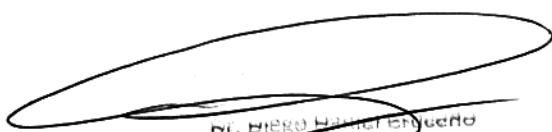
----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad Referéndum del Pleno.-----

----**RESUELVE:**-----

----1°) Mantener la vigencia de la Resolución N° 11/18 CM, para los postulantes de los concursos de Juez Penal de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel; Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel, haciéndole saber a los mismos, que la presentación del certificado de aptitud psicofísica se realizará como dispone dicha Resolución.-----

----2°) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido.-----

----3°) Notifíquese y Regístrese.-----


Dr. DIEGO DANIEL BRUCHER
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


MARTIN MONTENEGRO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA